

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3235

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo N° 3215 del 16 de diciembre de 2005, mediante la cual se aprobara el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2006,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Consejo Directivo N° 3215 estableció que, en el transcurso del Ejercicio 2006 se realizara un seguimiento de la evolución de las partidas, para proceder a efectuar los ajustes necesarios de acuerdo con el desenvolvimiento de la actividad económica;

Que puesta a consideración del Consejo Directivo, en su sesión del día de la fecha, la evolución de los ingresos y gastos del primer cuatrimestre y la proyección de los mismos para el corriente año, se originó un debate que concluyó con la aprobación, -por unanimidad-, de un incremento en los valores de la Tasa de Actuación Profesional;

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- *Modificar el Anexo II del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2006 aprobado por la Resolución de CD N° 3215/05, estableciendo a partir del 1° de junio de 2006, los siguientes valores para la Tasa de Actuación Profesional:*

Color Verde \$ 36,00

Color Azul \$ 27,00

Color Rojo \$ 22,00

ARTICULO 2°.- *Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.*

ACTA CD. 818– 05/05/2006.-

*Dra. Irma B. Valdez
Lic. en Administración
Secretaria de Presupuesto*

*Dr. Luis A. Calatroni
Contador Público
Presidente*